Naciones Unidas S/PV.4104



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4104ª sesión

Jueves 24 de febrero de 2000, a las 11.30 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Listre . . . . (Argentina)

Miembros:

Bangladesh	Sr. Chowdhury
Canadá	Sr. Fowler
China	Sr. Wang Ying
Estados Unidos de América	Sr. Holbrooke
Federación de Rusia	Sr. Lavrov
Francia	Sr. Dejammet
Jamaica	Sra. Durrant
Malasia	Sr. Mohammad Kamal
Malí	Sr. Kasse
Namibia	Sr. Andjaba
Países Bajos	Sr. van Walsum
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
Túnez	Sr. Ben-Mustapha
Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2000/30)

00-31332 (S)

Se abre la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2000/30)

El Presidente: Quisiera informar al Consejo de que he recibido sendas notas de los representantes de la República Democrática del Congo y Portugal, en que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, quisiera proponer, con el consentimiento del Consejo, que se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mwamba Kapanga (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Monteiro (Portugal) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, que figura en el documento S/2000/30.

También tienen los miembros del Consejo de Seguridad ante sí el documento S/2000/143, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas celebradas anteriormente por el Consejo.

Quisiera asimismo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/2000/67 y S/2000/122, cartas de fechas 28 de enero y 11 de febrero del 2000, respectivamente, remitidas por la República Democrática del Congo; S/2000/73 y S/2000/89, cartas de fechas 26 de enero y 3 de febrero del 2000, respectivamente, remitidas por Uganda, y S/2000/81, nota verbal de fecha 31 de enero del 2000, remitida por Sudáfrica.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, pensamos que es absolutamente justo y necesario encomiar a la delegación de los Estados Unidos por los arduos esfuerzos que ha realizado para coordinar los trabajos relativos al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Hace exactamente un mes, mi delegación expresó su esperanza de que la "semana de la República Democrática del Congo" en el "mes de África" en el Consejo de Seguridad produjera resultados muy concretos que contribuyeran a la restauración de la paz y la seguridad en la región de África central. En breve, el Consejo de Seguridad dará un gran paso hacia el cumplimiento de las expectativas de larga data de los países africanos y de toda la comunidad internacional. Hay buenas razones para considerar la resolución del Consejo de Seguridad para iniciar la segunda fase de la presencia de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo como la primera decisión capital de este órgano en el nuevo siglo.

En este sentido, es fundamental reconocer que nuestra decisión confiere una gran responsabilidad a todos los interesados. Tanto el restablecimiento de la paz en la región como la credibilidad de las Naciones Unidas en la solución de los conflictos en los años venideros estarán en juego tras el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ampliada. Ayer, en su cumbre en Lusaka, las partes reafirmaron su firme compromiso con el Acuerdo de Cesación del Fuego y reiteraron su determinación de aplicarlo total y rápidamente. Esperamos que cumplan estrictamente ese compromiso, que es la condición previa fundamental para asegurar el éxito del quehacer colectivo en pro de la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos.

Claramente, la ampliación de la MONUC constituye el núcleo del proyecto de resolución que examina el Consejo. Al mismo tiempo, Ucrania atribuye una importancia especial al hecho de que esta decisión vaya acompañada de la reafirmación explícita de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El énfasis que se pone en la obligación de todos los Estados de abstenerse de utilizar la fuerza o amenazar con su uso contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas es más que pertinente en relación con la situación que el 24 de enero del 2000 describió el Presiden-

te del Consejo de Seguridad como la primera guerra mundial de África.

Ucrania apoya este proyecto de resolución y considerará la posibilidad de hacer una contribución sustantiva para ayudar a su ejecución.

Sr. Andjaba (Namibia) (*habla en inglés*): El Secretario General recomendó inicialmente el despliegue de 500 observadores militares en su informe de 1º de noviembre de 1999, por el cual le estamos muy agradecidos. El Consejo de Seguridad necesitó casi 4 meses para convenir en este proyecto de resolución sobre el despliegue de los 500 observadores, por no mencionar las distintas condiciones impuestas para dicho despliegue. Mi delegación espera que ello demuestre la importancia que el Consejo de Seguridad y todos los que estamos hoy aquí reunidos otorgamos a la solución de ese conflicto.

Es realmente alentador saber que ya ha empezado la labor encaminada a la realización del diálogo nacional que se contempla en el Acuerdo de Cesación del Fuego. Acogemos con beneplácito las deliberaciones celebradas entre el facilitador del diálogo nacional y el Gobierno de la República Democrática del Congo y otros dirigentes políticos del país. Una vez más pedimos que se asista al proceso de facilitación. No nos cabe duda de que el pueblo congoleño encontrará bases comunes para resolver sus problemas sin injerencias y de esta forma preparar el terreno para la retirada ordenada de las fuerzas extranjeras.

Esperamos que la aprobación de este proyecto de resolución, que debería haberse hecho hace mucho tiempo, tenga como resultado el rápido despliegue del personal de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en la República Democrática del Congo. En este sentido, abrigamos la esperanza sincera de que todas las partes cooperen plenamente con la MONUC, a fin de que el personal de la misma pueda cumplir con su mandato. Al respecto, nos alienta el comunicado conjunto que se aprobó ayer en la cumbre de Lusaka. Namibia, por su parte, promete su apoyo y cooperación plenos e invariables.

El proyecto de resolución que examinamos no es perfecto; se trata de un texto de avenencia. Es por ello que deseo recordar a todos la verdadera causa del conflicto de la República Democrática del Congo y la necesidad de que todos los Estados se abstengan de injerirse en los asuntos internos de los demás. Esta es una obligación que se consagra en la Carta, se recalca en el Acuerdo de Lusaka y la han aceptado todas las partes.

La situación en la parte oriental de la República Democrática del Congo nos preocupa grave y especialmente. No debemos dar la espalda al inocente pueblo congoleño de la parte oriental del país, que se ve sometido a continuas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los culpables de cometer esos crímenes odiosos deben hacer frente a las consecuencias de sus actos. De hecho, el pueblo de la República Democrática del Congo no tiene por qué sufrir a causa de la inacción de la comunidad internacional ante las violaciones pasadas del derecho internacional humanitario en otras partes de dicha región.

Además, debe cesar la explotación ilegal de los recursos y riquezas naturales de la República Democrática del Congo en la parte oriental del país. Estos actos ilegales no solamente violan la soberanía y la integridad territorial del país, sino que alimentan la continuación de las hostilidades. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre ese aspecto.

Nuestra opinión sigue siendo que la cantidad de 5.537 efectivos militares que se autoriza en el proyecto de resolución es insuficiente para vigilar la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego en el vasto territorio de la República Democrática del Congo. En otras palabras, no está en consonancia con el mandato que se le da a la MONUC en el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar. No obstante, nos conformaremos con la cifra propuesta, con la esperanza de que el Secretario General vuelva a remitirse al Consejo en el caso de que se necesite personal adicional.

El despliegue de los 5.537 miembros del personal de la MONUC es sólo la segunda fase de una serie de despliegues. Por lo tanto, huelga decir, y es lógico, que el Secretario General seguramente está preparando la próxima fase del despliegue de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. En consecuencia, esperamos que el Secretario General vuelva a acudir al Consejo con recomendaciones también en ese sentido. Además, nunca podremos insistir demasiado en la necesidad de que la MONUC, dentro de sus posibilidades, proteja a los civiles que corren el peligro de ser víctimas de la violencia.

A lo largo de los años, las Naciones Unidas han llevado la paz a muchos países, entre ellos el mío. Las esperanzas de las masas que sufren en la República Democrática del Congo de alcanzar la paz son, pues, muy grandes, y está bien que así sea. No debemos decepcionarlas.

Por último, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos a la vista.

Sr. Dejammet (Francia) (*habla en francés*): Hace un mes el Consejo de Seguridad, a iniciativa de su Presidente, el representante de los Estados Unidos, recibió a los Jefes de Estado de los países signatarios del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka para la República Democrática del Congo. Esos Jefes de Estado reiteraron sus compromisos en el sentido de aplicar el Acuerdo de Cesación del Fuego. El Secretario General de las Naciones Unidas presentó sus recomendaciones en relación a la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) que nuestra delegación solicitaba desde hacía algunos meses. El Secretario General recomendó la aplicación del Acuerdo de Lusaka en su totalidad: respecto a la cesación del fuego, separación de las fuerzas de las partes, desarme de los grupos armados y retiro de todas las fuerzas extranjeras. Sus recomendaciones contemplaban asimismo la celebración, en el momento oportuno, de una conferencia internacional sobre paz, seguridad, democracia y desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

En ocasión de dicha reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad, el Ministro francés Encargado de los asuntos relativos a la Cooperación y a la Francofonía, Sr. Josselin, señaló que el Consejo de Seguridad debía, mediante el apoyo a la intervención de las Naciones Unidas, consolidar el respeto de la cesación del fuego. Acogió con beneplácito las recomendaciones del Secretario General en tal sentido con la condición de que las cuestiones de seguridad se tuvieran en cuenta en todos sus aspectos.

El proyecto de resolución que hoy se encuentra ante el Consejo tiene como objeto poner en práctica las recomendaciones del Secretario General. Este proyecto enuncia claramente las condiciones en base a las cuales debe realizarse el despliegue de la MONUC ampliada: respeto a la cesación del fuego, formulación de un plan de separación de las fuerzas, garantías de que las partes velarán por la protección, la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución no es perfecto; se trata de un texto de avenencia, como muy oportunamente lo acaba de señalar el Representante Permanente de Namibia. Pueden surgir interrogantes en especial sobre el número óptimo de observadores y de personal militar de apoyo, pero, como también lo señaló el representante de Namibia, en el texto se establece claramente, para los que deseen hacer una minuciosa lectura del proyecto y entenderlo, cuál ha sido el origen del deterioro de la situación: se indica claramente dónde radica la responsabilidad. Por esa razón la delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución.

La puesta en práctica de este texto sólo será posible si las partes en el conflicto adoptan medidas concretas en ese sentido. A ese respecto, es preciso acoger con beneplácito la reunión de las partes signatarias del Acuerdo de Cesación del Fuego celebrada ayer en Lusaka, ya que constituyó una manifestación positiva, pero es necesario que se vaya más allá de las que siguen siendo declaraciones de intenciones, aunque se las haya suscrito.

La situación en la República Democrática del Congo sigue siendo preocupante, en especial en la región oriental del país, donde se observa un recrudecimiento de las tensiones. La información más reciente, que recibimos ayer de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la situación en la parte oriental de la República Democrática del Congo, indica que la presencia de fuerzas extranjeras causa cada vez más malestar y que provoca, naturalmente, un movimiento de resistencia entre la población. Pero esta información proporcionada por la Secretaría de las Naciones Unidas indica también que han ocurrido matanzas, enfrentamientos interétnicos que hacen temer una nueva intensificación de la violencia.

No podemos dejar de preocuparnos en relación a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, que viola la soberanía de ese país. Tales actividades, como se señala acertadamente en el proyecto de resolución, contribuyen a la continuación de las hostilidades.

En consecuencia, todas las partes deben realizar un esfuerzo importante a fin de aplicar el Acuerdo de Cesación del Fuego.

Al apoyar el despliegue de la MONUC, esperamos que las Naciones Unidas ayuden a lograr una aplicación verdadera de dicho Acuerdo. Esto también debería contribuir a la reconciliación en la República Democrática del Congo. Esperamos que el diálogo nacional, con ayuda del facilitador, el Presidente Masire, haga posible dicha reconciliación. Más allá de esta esperanza y más allá de nuestro apoyo moral y político, Francia, respondiendo al llamamiento que el Presidente del Consejo dirigiera a todos los miembros del Consejo en el mes de enero, está dispuesta a prestar apoyo material al facilitador.

Sr. Eldon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La aprobación del proyecto de resolución sobre el que procederemos a votar hoy representa

un avance crucial en el examen que el Consejo hará de la situación de la República Democrática del Congo. Constituye una demostración clara de la voluntad del Consejo de seguir avanzando en base al impulso de la reunión abierta de enero. Y en términos prácticos, crea el marco para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional adopten un papel sustantivo en la resolución del conflicto en la República Democrática del Congo.

Ahora debemos seguir ejerciendo presiones y obtener resultados. El Reino Unido desea que la Secretaría avance lo más rápidamente posible para desplegar la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ampliada que autorizaremos hoy. Pero, tal como se enuncia en el proyecto de resolución, este despliegue solamente podrá proceder en paralelo con la aplicación del Acuerdo de Lusaka. Incluso tras el impulso que generó la iniciativa del Embajador Holbrooke en enero y los compromisos que contrajeron los dirigentes regionales en este Salón, la situación sobre el terreno no parece promisoria.

La lucha debe cesar ahora. Debe respetarse el derecho humanitario internacional. En particular nos preocupa profundamente la situación en Kivu, a la que se acaba de referir el representante de Francia y donde existe el riesgo de que ocurra una catástrofe humanitaria. La tensión étnica creciente en dicha zona amenaza a toda la población. Este es el recordatorio sombrío de la razón por la cual es preciso que funcione el Acuerdo de Lusaka, así como del motivo por el cual el desarme eficaz, la desmovilización, el reasentamiento y la reintegración son fundamentales para la paz y la estabilidad futuras de la República Democrática del Congo y de la región. Es esencial que todas la partes de Lusaka tomen medidas ahora para aliviar la situación de tensión en Kivu. Deben frenarse ahora el rearme y el reaprovisionamiento de grupos armados y la propaganda étnica. Y se debe garantizar el acceso a las Naciones Unidas a fin de desplegarse en la región.

El Reino Unido también considera que es imprescindible avanzar sobre todos los elementos políticos al igual que sobre los elementos militares de Lusaka. Es fundamental que se inicie lo antes posible un diálogo abierto, incluyente y democrático a nivel nacional sobre el futuro de la República Democrática del Congo; que se prepare y se convenga, en términos generales, voluntarios y pacíficos, un programa para el desarme, la desmovilización y la reinserción de los grupos armados sin el cual no podrá tener éxito el Acuerdo de Lusaka. Evidentemente, es vital la sinergia entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) en todas estas esferas.

Las partes también deben cooperar con la MONUC. Debe proporcionarse acceso y seguridad a la misión de las Naciones Unidas y los organismos de asistencia humanitaria. Las partes deben asegurar que se establezcan las condiciones adecuadas para el despliegue de la MONUC a los cuatro lugares designados. Nos preocupa mucho el hecho de que aún no se haya dado acceso a la MONUC para llevar a cabo actividades de investigación y reconocimiento en los lugares de despliegue propuestos. Esto es inaceptable. Apoyamos firmemente los elementos del proyecto de resolución que dejan en claro que el despliegue deberá llevarse a cabo sólo cuando el Secretario General considere que las condiciones son propicias, y que el Secretario General deberá mantener al Consejo plenamente informado de los progresos realizados en esta esfera.

Finalmente, acogemos con beneplácito el hecho de que en el proyecto de resolución se reconozcan la necesidad de abordar la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y los vínculos entre dichas actividades y la continuación del conflicto. También debemos examinar con urgencia los medios de fortalecer los embargos de armas pertinentes de las Naciones Unidas que existen actualmente, así como otros medios de impedir el suministro de armas a la región.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): Hace un mes nos reunimos aquí con los Jefes de Estado de los países africanos interesados para tratar de hallar conjuntamente los medios de resolver la cuestión relativa a la República Democrática del Congo. Se hizo entonces un llamamiento unánime para que las Naciones Unidas desplegaran una operación de mantenimiento de la paz en ese país cuanto antes, a fin de promover con eficacia la solución del conflicto en ese país.

Hoy se someterá a votación el proyecto de resolución sobre el despliegue de los observadores militares en la República Democrática del Congo, lo que será una prueba de la voluntad y la decisión de la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, de contribuir a resolver la cuestión de la República Democrática del Congo. Nos alienta el hecho de que finalmente se haya alcanzado un consenso sobre el proyecto de resolución.

La cuestión de la República Democrática del Congo es compleja y delicada. Hemos sostenido durante mucho tiempo que el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y la aplicación eficaz del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka constituyen la base de la solución de la cuestión. La actual segunda etapa del despliegue de la operación de las

Naciones Unidas sólo tiene por objeto prestar asistencia en la aplicación de parte del Acuerdo de Lusaka. La comunidad internacional y las partes en el conflicto tienen ante sí tareas adicionales que son más arduas y que requieren sus esfuerzos comunes.

Por lo tanto, deben considerarse con antelación las ulteriores tareas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Huelga decir que no será posible llevar a cabo esas tareas si las partes en el conflicto no acatan estrictamente el Acuerdo de Lusaka y si el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) no se realiza con éxito en la segunda etapa.

Acogemos con beneplácito el resultado de la cumbre recientemente celebrada en Lusaka, en especial la reafirmación del compromiso de las partes en el conflicto con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y su voluntad de proporcionar garantías de seguridad firmes al personal de las Naciones Unidas.

El éxito de la operación de mantenimiento de la paz depende de la cooperación estrecha entre las partes y la misión de las Naciones Unidas en cuestión. Por consiguiente, es esencial que las partes en el conflicto presten asistencia a la MONUC y faciliten su labor. Al mismo tiempo, al llevar a cabo su labor, la MONUC debe prestar atención a la intensificación de la comunicación con las partes —en especial con el Gobierno de la República Democrática del Congo— y debe escuchar, así como respetar, sus opiniones. Abrigamos la esperanza y tenemos la expectativa de que el establecimiento de la estructura conjunta de la MONUC y la Comisión Militar Mixta producirá el efecto benéfico de fortalecer la coordinación y la cooperación entre ambas.

La delegación de China apoya la ampliación de la MONUC y está a favor del proyecto de resolución que ha de someterse a votación. Esperamos que, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, Sr. Morjane, la MONUC cumpla con éxito su misión y siente las bases para las futuras actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución que hoy examinamos es fundamental y puede tener una repercusión duradera en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos de África en su conjunto. En las deliberaciones que celebramos en enero, que culminaron con la participación histórica en la reunión del Consejo de 24 de enero de siete Jefes de Estado o de Gobierno, se puso de relieve en forma demasiado evidente que en la región hay problemas de difícil solución, problemas que deben encararse de manera amplia.

En esos momentos, mi delegación expresó su apoyo a las recomendaciones del informe del Secretario General que figura en el documento S/2000/30. En este contexto, la delegación de Jamaica considera que la aprobación de este proyecto de resolución será una medida acertada. Opinamos que, si bien el proyecto de resolución en modo alguno atiende a todos nuestros deseos, enviará la señal positiva a los signatarios del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y al pueblo de la República Democrática del Congo de que el Consejo de Seguridad está comprometido a desempeñar el papel que le corresponde en la revitalización del proceso de paz en ese país.

Acogemos con beneplácito la voluntad política que demostraron las partes en relación con el Acuerdo de Lusaka, más recientemente en la cumbre que celebraron el 23 de febrero. Estamos seguros de que las partes continuarán demostrando que están decididas a acatar estrictamente el Acuerdo y a aplicarlo en todos sus aspectos.

Valoramos el hecho de que en el proyecto de resolución se promueva el objetivo de la reconciliación nacional al tiempo que se respeten la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y sus vecinos. Sin embargo, mi delegación debe expresar su profunda preocupación ante la información acerca de los recientes estallidos de violencia y las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. También debemos expresar que nos alarma el deterioro de la situación humanitaria y recalcamos que debe enjuiciarse a los responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario.

Jamaica apoya la ampliación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), como mínimo, según se propone en el proyecto de resolución. Esperamos que esto lleve al despliegue posterior de una misión de mantenimiento de la paz. Deseamos recalcar que todas las partes deben dar garantías de seguridad dignas de crédito que permitan a la MONUC cumplir su mandato y garantizar que la asistencia humanitaria que salva vidas llegue a la población civil en todo el país, a fin de aliviar sus sufrimientos innecesarios.

También preocupa profundamente a mi delegación la información sobre la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Como ha quedado claramente demostrado, esas actividades tienen graves consecuencias para las condiciones de seguridad y la

continuación de las hostilidades en ese país. La comunidad internacional también debe detener la corriente ilícita de armas hacia las zonas de conflicto, ya que esto exacerba aún más la situación.

La coordinación de las actividades de la MONUC y la Comisión Militar Mixta (CMM) es operacional y la apoyamos plenamente. Habida cuenta del papel crucial asignado a la CMM en la aplicación del Acuerdo de Lusaka, deben proporcionársele los recursos necesarios para que lleve a cabo sus actividades.

Mi delegación desea rendir homenaje al Secretario General, al Representante Especial del Secretario General y al personal de la MONUC, tanto militar como civil. Deseamos expresar nuestro apoyo a sus esfuerzos por procurar el logro de la paz en esa atribulada región.

Por último, abrigamos la esperanza de que este proyecto de resolución, que mi delegación apoyará, subraye el compromiso de la comunidad internacional de contribuir con respecto a poner fin a los años de conflicto y sentar las bases para que la paz duradera pueda afianzarse en la República Democrática del Congo y en la región de los Grandes Lagos.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá apoyará el proyecto de resolución por el que se crea la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Esta decisión es resultado de un debate de fondo en el que participaron las autoridades de más alto nivel de mi Gobierno. El debate se refirió a los requisitos de la seguridad común, al compromiso de larga data del Canadá con África, al mantenimiento de la paz y también a nuestra decisión de aprovechar las lecciones del pasado.

Votaremos a favor del proyecto de resolución porque los propios africanos lo quieren y porque será positivo en el contexto de la situación de la República Democrática del Congo. Nuestra renuencia, porque hubo renuencia, se ha debido a que considerábamos que se hubiera podido hacer algo mejor.

Nuestra preocupación principal con respecto al proyecto de resolución, que manifestamos repetidas veces durante el curso de las negociaciones que llevaron a ese texto, es que no se asigna al mandato de la misión los recursos que consideramos necesarios para garantizar que pueda alcanzar el éxito. Ninguno de nosotros quiere correr el riesgo de que se repitan los errores de Srebrenica, esta vez en una misión de observación.

(*continúa en inglés*)

Es una necesidad operacional que los recursos sean los adecuados al mandato. El Canadá ha sostenido que debemos aprovechar la experiencia del pasado y que esto debe reflejarse en las decisiones que tomemos hoy. Creo que el Consejo lo hizo en Sierra Leona, donde logramos un mandato que actualmente está más cerca de contar con los recursos adecuados. Aunque no es perfecta, la situación en Sierra Leona se ha estabilizado bastante. Las matanzas se han detenido en gran medida.

EL Canadá trató de aplicar la lección a nuestra tarea de darle forma al proyecto de resolución ante nosotros. Tenemos entendido que es importante que se inicie rápidamente la segunda fase de la MONUC y que es necesario que quede bien establecida para que pueda comenzar la tercera fase. Sin embargo, consideramos que es igualmente importante que la segunda fase funcione bien. No creemos que la cifra 5.537 sea mágica, ni que con el mandato sea suficiente. Nos hubiera gustado una misión de observación con mayor capacidad. Hubiéramos preferido también una mayor capacidad de extracción aunque hubiera demandado más personal. En lo que respecta al Canadá, mi Gobierno hará su propia evaluación de las condiciones sobre el terreno antes de establecer su contribución a la misión.

En la República Democrática del Congo está ocurriendo un desastre en materia de seguridad humana que requiere nuestra inmediata atención. El Acuerdo de Lusaka requiere un apoyo sustancial por parte de las Naciones Unidas. Hay pocos lugares en el mundo en el que los civiles necesiten más protección que en la República Democrática del Congo. En situaciones tan graves como esta es esencial actuar y hacer todo lo posible por aliviar los sufrimientos de la atribulada población de la República Democrática del Congo. Nunca es fácil alcanzar el equilibrio entre la necesidad de una respuesta inmediata y la consideración cuidadosa de las consecuencias a largo plazo. Desafortunadamente estas consideraciones no fueron la única base sobre la que se tomó la decisión acerca del nivel de efectivos de la MONUC. Otros factores, tales como la aversión a los costos y las realidades políticas externas, también tuvieron influencia, en este caso, sobre la adopción de decisiones del Consejo.

El Canadá seguirá haciendo todo lo posible por garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tengan una buena posibilidad de realizar su tarea, oponiéndose a que se les impongan formas que pueden ser políticamente convenientes pero precarias desde el punto de vista operacional. El Canadá presta hoy

su apoyo con la esperanza de que esta fase de la MONUC allanará el camino para la tercera fase, una operación de mantenimiento de la paz sustancial de las Naciones Unidas al servicio de la población de la República Democrática del Congo. El Canadá seguirá insistiendo en que se asuma ese compromiso mientras estemos en el Consejo y después que nos vayamos. Nuestro profundo compromiso con la paz en África y con la seguridad humana así lo exigen.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): En pocos minutos el Consejo de Seguridad va a aprobar un proyecto de resolución que será un hito. Nos complace que el Consejo pueda autorizar hoy la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). La misión de las Naciones Unidas se amplía en tamaño y en mandato. Hemos podido hacerlo dentro de un plazo razonable, menos de un mes después de que los Jefes de Estado involucrados en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka reiteraran su compromiso en esta misma sala del Consejo.

Con la acción de hoy el Consejo de Seguridad habrá desempeñado el papel que le corresponde al asumir su responsabilidad primordial en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad. Con esta oportuna decisión las Naciones Unidas establecerán su autoridad y mantendrán su compromiso de respaldar la aplicación del Acuerdo de Lusaka.

La aprobación del proyecto de resolución también es oportuna porque sigue a la tan esperada cumbre de Lusaka, que concluyó ayer, en la que los gobernantes reafirmaron su compromiso con el Acuerdo de Cesación del Fuego y aprobaron el calendario revisado y actualizado de aplicación.

El próximo desafío será sobre el terreno. Todo el mundo estará observando a la región, al teatro de operaciones, a la República Democrática del Congo y a los otros actores. La responsabilidad será de las partes; ellas van a tener que demostrar su compromiso mediante la acción. Pedimos a las partes que se moderen al máximo, que garanticen el respeto de las disposiciones de cesación del fuego, que faciliten el despliegue de la MONUC y que permitan que funcione efectivamente, en resumen, pedimos una plena colaboración para la oportuna aplicación de este proyecto resolución. Alentamos al pueblo de la República Democrática del Congo a que entable un diálogo nacional con miras a la reconciliación nacional. Lo instamos a que colabore plenamente y dé todo su respaldo a Sir Ketumile Masire, el facilitador. Su tarea es de una importancia fundamental para todos nosotros.

Al tiempo que exhortamos a las partes de Lusaka a que se comprometan con la aplicación de la paz, no olvidamos nuestra propia responsabilidad al respecto. Para nosotros, las Naciones Unidas, será muy importante garantizar un rápido despliegue de la MONUC ampliada y la movilización de los recursos necesarios. No debemos fallar ante este desafío. Las Naciones Unidas no pueden darse el lujo de fracasar en la República Democrática del Congo.

Una mayor expansión del compromiso de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, tal como señaló el Secretario General en su informe, dependerá de la colaboración de las partes, de la situación en el terreno. Para ello contamos con la sabiduría de los líderes africanos y de las partes involucradas de la región.

Para concluir quiero rendir un homenaje al Embajador Holbrooke por el destacado papel que ha desempeñado, por su compromiso y por sus incansables esfuerzos. También elogiamos el dinamismo y la tenacidad de que hizo gala la Embajadora Soderberg al tener listo tan rápidamente el proyecto de resolución con el fin de que el Consejo pudiera actuar lo antes posible.

Estamos en deuda con usted, Sr. Presidente, por dirigir con éxito nuestro debate en condiciones tan difíciles.

El Presidente: Agradezco al representante de Bangladesh sus amables palabras.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia respalda la reactivación del papel de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. El despliegue de la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), de acuerdo con el proyecto de resolución que se aprobará hoy, tiene como propósito ayudar a lograr la solución del conflicto más extenso de África contemporánea, en el que se han visto involucrados muchos Estados de la región.

Estamos convencidos de que si las partes dan la asistencia necesaria a la MONUC en la aplicación de su mandato, la MONUC va a contribuir en forma importante al logro de la paz en ese país.

También nos damos cuenta de la complejidad del vínculo que existe entre los diversos intereses que se entrecruzan hoy en día en la República Democrática del Congo. Apoyamos plenamente a los que advierten que no se debe esperar demasiado del despliegue de la operación de mantenimiento de la paz en ese país. La situación es tan complicada que no solo sería ingenuo, sino también peligroso, basarse en fuerzas externas para su arreglo, aunque esas fuerzas sean de las Naciones Unidas.

En ese contexto, la Federación de Rusia subraya el entendimiento general a que se llegó en el Consejo de Seguridad de que la MONUC no tomará medidas para forzar a las partes a hacer la paz, ni obligará a desarmarse a los grupos armados irregulares en el territorio de la República Democrática del Congo, ya sea en esta fase o en las fases posteriores de la operación.

Todos mis colegas que han hecho uso de la palabra antes que yo han recalcado que la principal responsabilidad de llegar a un arreglo es de las partes que han firmado el Acuerdo de Lusaka. Es precisamente su disposición a cumplir de buena fe las obligaciones que han asumido, en especial por lo que respecta al cumplimiento de la cesación del fuego, la que determinará la manera en que la comunidad internacional decida en el futuro actuar para promover el arreglo del conflicto en la República Democrática del Congo.

A este respecto, es prometedor que en la reunión cumbre de Lusaka, que tuvo lugar ayer, las partes en el Acuerdo de Lusaka hayan confirmado su determinación de garantizar la aplicación completa y pronta del Acuerdo. Es importante convertir esto en realidad lo antes posible.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos votarán a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Es una segunda fase necesaria en el despliegue por etapas de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). En virtud de este proyecto de resolución la MONUC se convertirá en una verdadera misión de observación.

La empresa que están iniciando ahora las Naciones Unidas es ingente, pero, como lo confirma el proyecto de resolución, también tiene limitaciones claras. Debemos recordar a las partes que la responsabilidad del éxito del Acuerdo de Lusaka es principalmente suya; ellas son responsables de que se realicen progresos adicionales. Cuando, en una etapa posterior, el Consejo comience sus deliberaciones sobre la tercera fase, sin duda los progresos realizados por las partes determinarán la dirección que tomen nuestros debates.

Los Países Bajos, están a favor de tomar un enfoque equilibrado, ahora y en el futuro, para todas las cuestiones relativas al conflicto del Congo. Ese enfoque equilibrado precisa, entre otras cosas, que se tomen seriamente en cuenta las preocupaciones legítimas de seguridad de todos los Estados vecinos. También significa que el centro de nuestra atención debe ser la situación de los derechos humanos en todo el territorio, tal como figura en el decimoctavo párrafo del preámbulo y en el párrafo 14 de la parte dispositiva.

Un enfoque equilibrado también quiere decir que no debemos olvidarnos de las difíciles causas fundamentales. Acogemos con beneplácito que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros aborde la cuestión de la afluencia de armas a la región, así como la explotación de los recursos naturales, como incentivo para mantener el conflicto. El Consejo expresa su intención de volver a examinar esas cuestiones relacionadas entre sí en una etapa posterior. Por lo que respecta a la cuestión de los recursos naturales, aguardamos con interés el informe del Secretario General al que se hace mención en el párrafo 17 de la parte dispositiva. Mi delegación examinará de forma activa las maneras en que se pueden abordar esas cuestiones conexas en el futuro a fin de que los ricos recursos naturales de la República Democrática del Congo puedan fomentar la paz y la reconstrucción, no la guerra. Estaríamos a favor de que se estableciera un panel de expertos para investigar esas cuestiones, de nuevo de manera equilibrada.

Tal como dijimos anteriormente, uno de los elementos clave en este proceso es el funcionamiento efectivo de la Comisión Militar Mixta (CMM) y sus estructuras en estrecha coordinación con la MONUC. La CMM debe convertirse en una estructura permanente para que pueda hacer frente con eficacia a las cuestiones que surjan. Entendemos que esta cuestión se debatió durante la reunión cumbre de los Estados partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka celebrada el 23 de febrero. Esperamos recibir más información sobre esta cuestión.

A finales del año pasado la Organización de la Unidad Africana recibió la contribución de los Países Bajos para la CMM, por un monto de 250.000 dólares estadounidenses. Posteriormente, otros países han aportado contribuciones. Claramente, la comunidad internacional está convirtiendo en realidad sus promesas. Ahora que los fondos ya no serán un problema, corresponde a las partes garantizar el funcionamiento de la CMM.

Finalmente, los Países Bajos hacen suya la declaración que realizará más adelante el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, la delegación de Túnez desea expresarle su aprecio por todos los esfuerzos que ha realizado a lo largo del examen del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Igualmente, debo manifestar el aprecio de mi delegación a la delegación de los Estados Unidos por la valiosa contribución que realizó, junto con los demás miembros del Consejo, a la redacción de un texto que cuenta con nuestro apoyo y que recibirá el voto a favor de mi delegación.

El proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad va a aprobar es el resultado de varias semanas de consultas en las que participaron los miembros del Consejo, las partes en el Acuerdo de Lusaka, la Secretaría de las Naciones Unidas y las demás partes interesadas. En virtud de ese proyecto de resolución el Consejo de Seguridad autorizará el despliegue tan esperado de la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). El Consejo de Seguridad expresa así su compromiso con la aplicación del Acuerdo de Lusaka, que las propias partes reafirmaron al más alto nivel después de la reunión del Consejo de Seguridad sobre la República Democrática del Congo y, más recientemente, tras la reunión cumbre celebrada en Lusaka.

Este proyecto de resolución responde a las esperanzas del pueblo congoleño y, por extensión, a todos los países de la región y del continente africano, que no aspiran sino a la paz, la seguridad y la estabilidad para poder dedicarse al desarrollo. Evidentemente, el éxito de la operación depende de los elementos siguientes.

El primero es la claridad del mandato de la MONUC. El Consejo de Seguridad y la Secretaría han dado la mayor importancia a esta cuestión para precisar las tareas y las consideraciones objetivas del despliegue de la Misión ampliada.

En segundo lugar, además del apoyo político que precisa, el éxito de la operación dependerá de encontrar los medios humanos, materiales y financieros que requerirá la Misión. Ese apoyo y esos medios son importantes y requieren la buena voluntad de todos los participantes. Varias partes han realizado compromisos y esperamos que éstos se concreten pronto. Mi país ya ha manifestado su disposición de contribuir a este fin.

El tercer elemento es la cooperación de todas las partes. Concedemos una importancia vital a esta cuestión y estimamos que el grado de cooperación que proporcionen las partes a la MONUC será una prueba de su verdadero compromiso de respetar el Acuerdo de Lusaka.

La aprobación de este proyecto de resolución coincide con la reunión que celebraron ayer los Jefes de Estado signatarios del Acuerdo de Lusaka, quienes en esa ocasión reafirmaron su firme compromiso con el Acuerdo y reiteraron su determinación de hacer avanzar la aplicación de sus diversas disposiciones. A este respecto, es necesario reafirmar que el éxito de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego depende en primer lugar de la voluntad real de las propias partes.

Este proyecto de resolución, si bien no es perfecto, abarca varias esferas importantes previstas en el Acuerdo de Lusaka, así como medidas prácticas para su aplicación en condiciones razonables, habida cuenta de lo delicado de la situación en el terreno.

Esperamos que esta segunda fase del despliegue de la MONUC se desarrolle en las condiciones deseadas, sabiendo que la apuesta todavía no se ha ganado y que es necesario realizar esfuerzos suplementarios y sostenidos que permitan iniciar la tercera fase sobre bases sólidas.

En este contexto, la convocación en su debido momento de una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana es de gran importancia. Sólo entonces podremos abrigar la esperanza real de ver a toda la subregión disfrutar de los dividendos de la paz, la seguridad y la estabilidad, los corolarios del desarrollo.

El Presidente: Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Kasse (Malí) (*habla en francés*): Malí votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí relativo al despliegue de la segunda fase de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). En el proyecto de resolución se expresa el compromiso de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana con la paz y la seguridad de la República Democrática del Congo.

Malí celebra la decisión de desplegar la segunda fase de la MONUC. El despliegue consolidará el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y servirá para preparar la

tercera fase de la MONUC. Esperamos que ese despliegue posterior sea mayor y más apropiado para la naturaleza del terreno y cuente con un mandato más robusto y ampliado. La tarea que tenemos ante nosotros es hercúlea. Con este proyecto de resolución, nuestra Organización sin duda contribuirá a tal esfuerzo. Malí alienta a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka a que cumplan sus compromisos y cooperen estrechamente con la MONUC en la aplicación del proyecto de resolución.

La comunidad internacional nos está escuchando. Las poblaciones civiles de la República Democrática del Congo y de toda la región están observando y nos aguardan.

El Presidente: Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/2000/143) que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Francia, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1291 (2000) del Consejo de Seguridad.

Voy a dar ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Holbrooke (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la manera extraordinariamente efectiva con que ha presidido el Consejo de Seguridad. A finales de enero usted dijo que trabajaría con los Estados Unidos, que tuvieron el honor de ostentar la Presidencia el mes pasado, en una transición fluida. Prometimos a nuestros amigos preocupados por el Congo que la resolución, que muchos habían esperado que se aprobara en enero, se aprobaría durante la Presidencia de la Argentina. Usted ha cumplido su compromiso y nos enorgullece asociarnos con usted y con nuestro predecesor inmediato, el Reino Unido, en lo que ha resultado ser no un mes dedicado a África, sino tres meses consecutivos sobre África, con muchos más por venir.

También doy las gracias al Embajador Chowdhury por sus comentarios tan generosos sobre nuestros esfuerzos y nos unimos a él al encomiar a mi adjunta, Nancy Soderberg, por sus esfuerzos incansables aquí, ya que he pasado gran parte del mes, incluida esta mañana —y me disculpo por haber llegado tarde— hablando por teléfono con miembros del Congreso que considero que todavía necesitan ser persuadidos de manera más plena sobre la necesidad de nuestra empresa. Quiero dejar claro que el voto estadounidense en las Naciones Unidas es competencia exclusiva de la rama ejecutiva y no precisa de la aprobación del Congreso. Pero necesitamos su aprobación para la financiación y es por ello, Sr. Presidente, que no he podido estar a su lado con la frecuencia que hubiera deseado. Sin embargo, con Nancy como adjunta, no sentí preocupación alguna.

Hace 30 días organizamos en este Salón una cumbre histórica para impulsar la acción internacional en pro de la paz en la República Democrática del Congo. Siete Presidentes africanos se sentaron con nosotros ante esta herradura histórica y otros dirigentes se unieron a nosotros para debatir la urgente necesidad de tomar medidas. Ahora ha llegado el momento de actuar.

La segunda fase del proceso de paz de Lusaka ha comenzado, quizá hoy con este importante voto, quizá ayer en Lusaka, pero en cualquier caso, que conste que ha comenzado. Hoy, con esta resolución, el Consejo de Seguridad ha dado un paso positivo para ayudar al Congo y a la región a lograr la paz que sus pueblos necesitan de forma tan desesperada.

La presentación por parte de mi Gobierno de esta resolución del Consejo de Seguridad, su apoyo y aprobación unánimes hoy han sido posibles gracias a los compromisos realizados en Lusaka y reafirmados en Nueva York por los Jefes de los Estados partes del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. A mi juicio, no es concebible que hubiéramos podido aprobar una resolución tan importante y tan firme si no se nos hubieran unido en Nueva York los Presidentes del proceso de Lusaka, el Presidente Chissano, de Mozambique, el representante de la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Secretario General de la OUA y el facilitador, el ex Presidente Masire.

Los resultados alcanzados en Maputo, Harare, aquí en Nueva York y en otras partes han ayudado a hacer avanzar este proceso. Sin embargo, al mismo tiempo, los Estados Unidos continúan profundamente preocupados por los informes sobre ofensivas militares reanudadas en la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad y el Secretario General han dejado claro, en una de las secciones

más importantes de esta resolución, que el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en la segunda fase, las 5.537 personas, depende de la cooperación de las partes, de su compromiso en dar garantías firmes y fidedignas al Secretario General de que permitirán un acceso pleno, y de su adhesión al proceso de Lusaka.

Pedimos a todas las partes que aprovechen la oportunidad para la paz que representa el Acuerdo de Lusaka. Apoyamos firmemente el Acuerdo de Lusaka como el mejor proceso, y el único viable, para lograr una solución duradera al conflicto en el Congo. Es más, mucho más que un acuerdo de cesación del fuego, es un medio para lograr la paz, la democratización y una reconciliación duradera. El compromiso pleno e inequívoco de las partes en el Acuerdo es esencial a fin de que la comunidad internacional continúe apoyando el proceso de paz.

Se ha descrito a la crisis en la región como la primera guerra mundial africana. Como nos recordó el Presidente Clinton la semana pasada en su discurso ante la histórica cumbre nacional sobre África celebrada en Washington, debemos recordar que la lección esencial de la primera guerra mundial es la necesidad de una paz firme y estable respaldada por instituciones que la apliquen. Es por ello que las partes deben hacer todo lo posible para que funcione el Acuerdo de Lusaka y nosotros, el Consejo de Seguridad y las naciones Miembros de las Naciones Unidas, debemos apoyar ese proceso.

Un elemento esencial es garantizar que se establezca una estructura conjunta para la Comisión Militar Mixta (CMM) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) de conformidad con la resolución aprobada hoy. Esto supone una labor ingente de todas las partes y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de establecer una estructura organizativa eficaz que garantice la coordinación entre las dos, y algo más que coordinación, la coubicación y la integración de algunas partes de sus procesos. Esto es fundamental para el éxito de la CMM y de la MONUC. Es esencial formalizar esta estructura de coubicación y lograr que sea efectiva, así como garantizar la seguridad física de personal de las Naciones Unidas, la OUA y la CMM, reducir la duplicación de esfuerzos, mejorar las comunicaciones y ahorrar recursos, que serán escasos. Establecer correctamente la relación entre la CMM y la MONUC —y todos estuvimos de acuerdo en nuestro debate celebrado aquí en diciembre, bajo la presidencia británica, en que no era ese el momento— es fundamental para lograr el éxito en el mantenimiento de la paz.

Es muy importante que en la cumbre de Lusaka, celebrada ayer, se haya apoyado el principio de la estructura conjunta para la CMM y la MONUC. Los Estados Unidos están plenamente decididos a que la CMM siga tratando que las partes en el Acuerdo de Lusaka colaboren con las Naciones Unidas en un esfuerzo común por aplicar la cesación del fuego. Como manera de fortalecer la CMM, estamos dispuestos a brindar el pleno apoyo de las Naciones Unidas a las estructuras logísticas y administrativas en la sede conjunta de la CMM y la MONUC.

A este respecto, me ha causado una profunda impresión el hecho —y espero que la prensa mundial informe sobre esto— de que ya todos los miembros del Consejo de Seguridad se hayan comprometido con este esfuerzo —en algunos casos, un compromiso simbólico, pero el simbolismo es importante— o hayan dicho que están dispuestos a considerar la posibilidad de hacerlo. Hoy, y recientemente, se han anunciado varias contribuciones importantes, y mucho me agrada que otros miembros del Consejo de Seguridad nos hayan dicho hoy que comprometerán sumas que se determinarán más adelante o que están examinando seriamente la posibilidad de hacerlo.

Sr. Presidente: Si bajo su Presidencia el Consejo de Seguridad pudiera decir que los 15 miembros del Consejo han contribuido, aunque sea en pequeña escala, a esta Misión, sería el primer caso en la historia de las Naciones Unidas y sentaría el tono adecuado para los esfuerzos futuros. Sr. Presidente: Celebro mucho que hayamos logrado tantos progresos en ese sentido bajo su firme dirección.

Otros elementos clave para una paz duradera en el Congo siguen siendo el desarme, la desmovilización y la reintegración o el reasentamiento de las fuerzas armadas irregulares y de los grupos armados identificados en el Acuerdo de Lusaka, incluidos los miembros de las ex fuerzas armadas rwandesas, los milicianos interahamwe y los rebeldes angoleños de la UNITA. Un proceso global de desarme, desmovilización y reintegración o reasentamiento que utilice al máximo las opciones pacíficas y voluntarias y reciba el compromiso pleno de los signatarios de Lusaka y el apoyo pleno de la comunidad internacional es esencial para el futuro éxito del proceso de paz de Lusaka.

A este respecto, la región tiene un papel importante y central que desempeñar. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe proporcionar todos los medios disponibles para apoyar y garantizar el esfuerzo de desarme, desmovilización y reintegración o reasentamiento, así como toda la asistencia que la CMM y la MONUC necesiten

cuando elaboren un plan de acción para el desarme, la desmovilización y la reintegración o reasentamiento efectivos y completos.

En los próximos días todos los Estados deben aumentar sus esfuerzos por defender y aplicar el derecho internacional en contra del genocidio. Todos los que contratan o brindan apoyo o asilo a esas fuerzas deben poner fin de inmediato a ese apoyo, y todos los Estados deben respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad —tanto ésta como las anteriores— por las que se imponen embargos de armas contra las ex fuerzas armadas rwandesas, la interahamwe y la UNITA, y deben informar al Consejo acerca del abastecimiento a otros grupos armados. Creemos que el Consejo de Seguridad debe ahora contemplar formas adicionales de aplicar las sanciones existentes.

Estas medidas ayudarán a las partes a controlar y poner fin al mayor conflicto en la historia de África moderna. No obstante, reconocemos que esta resolución, por muy importante que sea, es sólo un paso hacia el logro de una paz plena y duradera en el Congo. El apoyo que brindan ahora los estados Unidos al establecimiento de la segunda fase de la misión de observadores de las Naciones Unidas no representa una aprobación previa de un despliegue futuro. Si, después de desarrollar planes para pasar a la etapa siguiente del mantenimiento de la paz —como se pide en esta resolución— las Naciones Unidas recomiendan que se establezca una misión de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz más amplia, seguramente los Estados Unidos analizarán los méritos de dichas recomendaciones, sobre la base de los logros y de la situación de la segunda fase. Quiero recalcar esto porque muchas personas querían un compromiso abierto con respecto a una tercera fase. Creo que el Consejo de Seguridad ha actuado en forma sabia al decir que cada fase debe tratarse sobre la base de la situación prevaleciente al final de la fase anterior.

Las operaciones de aplicación de la tercera fase no deben empezar antes de que las partes hayan logrado objetivos militares y políticos concretos. Estos incluyen el cumplimiento pleno del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, la iniciación de la separación de las fuerzas y el redespliegue, y progresos sustantivos en el diálogo nacional. A este respecto, deseo informar de que nuestro Embajador en Kinshasa, el Embajador Swing, ha comunicado a Washington su profundo respeto y admiración por la manera en que el ex Presidente Masire llevó a cabo su coloquio y su diálogo de la semana pasada en Kinshasa. Nos ha presentado un informe detallado, y estoy seguro de que muchos de ustedes han recibido informaciones similares. Con mucho gusto compartiremos nuestra información con los miembros que están fuera de este Salón.

Quiero declarar que el Embajador Swing, a quien la mayoría de los miembros conoce —es nuestro diplomático con mayor experiencia que está actualmente en servicio— nos ha dicho que pensaba que las acciones iniciales del Presidente Masire en Kinshasa —su reunión con el Presidente Kabila y con otros grupos— fueron, y cito al Embajador Swing: “... sabias y eficaces y de hecho hacen que el Presidente Masire esté algo adelantado con respecto al calendario”. Comparto esta información con el Consejo porque siempre nos centramos en los problemas, y me pareció que serían buenas noticias para la gente.

En los últimos meses, muchos han hablado elocuentemente sobre el Congo y sobre lo que deberían hacer las Naciones Unidas para ayudar. Ahora tenemos que empezar a unir las palabras con los hechos. La oportunidad requiere que se restaure la cooperación internacional en el África central. Todo esfuerzo por lograr la paz será difícil. Tal vez ninguna otra nación africana haya tenido más dificultades para salir de las sombras de su pasado, de la oscuridad y el horror con que vino al mundo moderno, con una serie de líderes, durante los últimos 150 años, cuya actuación no recibirá un veredicto satisfactorio de la historia.

Todos tenemos que aprovechar esta oportunidad, especialmente los signatarios del Acuerdo de Lusaka. No podemos prometer a la población del Congo una paz inmediata. Sin embargo, podemos decir que sin el liderazgo firme de las Naciones Unidas y de la OUA es muy probable —en realidad es prácticamente seguro— que en el África central tenga lugar un desastre catastrófico.

Hoy, nosotros, en el Consejo de Seguridad, hemos dado un paso decisivo en materia de crear una estructura para la paz. Espero que la historia lo registre como un paso enorme que nos aleja del abismo. Sin embargo, como se dice en la resolución, la aplicación depende, ante todo, de las partes. Lo que necesitamos después de la votación de hoy es la plena dedicación de la comunidad internacional a fomentar la aplicación, las acciones de las partes en la región y los esfuerzos a través de todos los caminos para lograr la paz en el Congo.

El Presidente: Agradezco al Representante de los Estados Unidos las muy generosas palabras que me ha dirigido.

A continuación, haré una declaración en mi carácter de Representante de la Argentina.

La resolución que acabamos de aprobar representa un paso importante para afianzar el proceso de paz iniciado en Lusaka en julio de 1999. Como lo hemos dicho en ocasiones anteriores, en nuestra opinión no habrá una solución duradera al conflicto en la República Democrática del Congo si no se tienen en cuenta los siguientes elementos fundamentales.

En primer lugar, el pleno respeto a la integridad territorial de la República Democrática del Congo, el principio de no intervención en sus asuntos internos y el retiro de todas las fuerzas extranjeras que se encuentran en el territorio de ese país sin el expreso consentimiento de su Gobierno. También, el reconocimiento de las legítimas preocupaciones de seguridad de los países vecinos a la República Democrática del Congo y la necesidad de crear un esquema de garantías de seguridad sólido para todos los países de la región de los Grandes Lagos de África.

Confiamos en que el despliegue de los 500 observadores militares previstos en la resolución contribuirá a consolidar el Acuerdo de Cesación del Fuego. El éxito de la tarea de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) dependerá fundamentalmente, sin embargo, de la cooperación que le brinden las partes y de su espíritu de reconciliación y pacificación.

Reiteramos la importancia que le concedemos al otorgamiento de firmes y claras garantías de seguridad y de libertad de circulación a la MONUC, tal como se expresa en el decimotercer párrafo del preámbulo y en el párrafo cinco de la parte dispositiva de la resolución.

Nos parece particularmente relevante el párrafo 8 de la parte dispositiva que faculta a la MONUC, dentro de determinadas circunstancias, a actuar bajo el capítulo VII de la Carta en la protección de civiles bajo riesgo inminente de violencia física.

Asimismo, queremos mencionar dos temas de especial preocupación. En primer lugar, los informes sobre las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que, según se desprende del último informe del Secretario General y de informaciones posteriores, son particularmente graves en la región oriental de la República Democrática del Congo. Creemos que estos crímenes no pueden quedar impunes y que es indispensable llevar a cabo una investigación internacional con el objeto de llevar a los responsables ante la justicia.

En segundo lugar, es tema de nuestra especial preocupación la explotación ilegal de los recursos naturales en la República Democrática del Congo. Consideramos que existe un vínculo entre estas actividades ilícitas y la prolongación del conflicto armado. Creemos que dichas actividades deben cesar de inmediato y apoyamos la realización de una investigación objetiva a través de un panel de expertos. En este sentido, esperamos el informe del Secretario General encargado por la resolución.

Finalmente, queremos informar de que como modo de reafirmar su compromiso con el proceso de Lusaka y la solución pacífica y negociada del conflicto en la República Democrática del Congo, la República Argentina efectuará una contribución para el financiamiento de las actividades de la Comisión Militar Mixta y de las tareas de Sir Ketumile Masire como facilitador del diálogo intercongoleño.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido el procedimiento de votación.

Ha pedido la palabra el representante de la República Democrática del Congo, a quien concedo la palabra.

Sr. Mwamba Kapanga (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad la resolución por la que se establece la segunda fase del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Mi delegación se alegra especialmente de que esta decisión, que constituye una medida importante en la búsqueda de la paz, se haya tomado bajo la Presidencia del representante de un país amigo, la Argentina, con el que mi país mantiene desde hace tiempo unas excelentes relaciones marcadas por el sello de la confianza y la estima recíprocas. Mi país no ha olvidado que la Argentina figuraba entre los Estados miembros del Consejo de Seguridad que, el 13 de julio de 1960, al aprobar la resolución 145 (1960), atendían al pedido de asistencia de las Naciones Unidas que había hecho el Gobierno congoleño para hacer frente a una agresión de la que ya era víctima expiatoria, permitiendo así preservar la integridad de la joven república, que el 30 de junio de ese mismo año acababa de obtener la independencia y la soberanía nacionales. El Consejo de Seguridad hizo ya entonces un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de toda actividad susceptible de socavar la independencia política del país. Desde entonces, ese

llamamiento, hecho tanto por el Consejo como por la Asamblea General, se renovó en numerosas ocasiones.

Permítaseme ahora rendir homenaje a dos Presidentes de la Asamblea General. El primero, el extinto Mongi Slim, de Túnez, que el 13 de julio de 1960 presentó al Consejo el proyecto de resolución sobre la creación de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, mejor conocida como la ONUC. El segundo, Theo-Ben Gurirab, de Namibia, que nunca ha dejado de recordar la situación lamentable en la que se encuentra la población congoleña y el sufrimiento indescriptible que experimenta debido a la innoble agresión a mi país que han llevado a cabo las fuerzas armadas de Uganda, Rwanda y Burundi. Que estos dos ilustres africanos y sus países respectivos, Túnez y Namibia, encuentren en mis palabras la expresión de la profunda gratitud del Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Congo.

El hecho de que hoy se reúna el Consejo para acudir una vez más en ayuda de mi país aparece ante nuestros ojos como una victoria merecida de estos ilustres hombres de Estado. Es su victoria, y el hecho de que el Consejo examine la situación de agresión manifiesta constatada por todo el mundo es también su victoria.

Por conducto de las personalidades de estos dos dignos hijos del África hoy independiente, mi delegación desea dar las gracias muy sinceramente a todos los miembros del Consejo de Seguridad aquí presentes y a todos los representantes de los países africanos que han pasado por el Consejo desde 1998. Mi delegación desea asimismo dar las gracias a los países miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), así como a la Organización de la Unidad Africana (OUA), que en todo momento han ejercido fuertes presiones sobre las Naciones Unidas para que esta guerra de agresión encuentre su solución y el Consejo de Seguridad finalmente se sacuda la timidez con la que ha tratado la agresión de la que es víctima la República Democrática del Congo desde el 2 de agosto de 1998.

¿Cómo no poder recordar aquí que un 2 de agosto de 1990, ante una situación parecida en un Estado víctima de la agresión en otra región del mundo, el Consejo reunió a todo un ejército para luchar contra dicha agresión?

Mi delegación debe, no obstante, aplaudir esta toma de conciencia del Consejo de Seguridad ante esta situación que perdura desde hace ya más de dos años: esta situación de quebrantamiento de la paz y la seguridad y de violación de la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial de un país Miembro de las Naciones Unidas por parte de otros países Miembros de esta Organización universal.

Permítame, Sr. Presidente, aprovechar esta oportunidad para felicitar a su predecesor, el representante de los Estados Unidos, quien durante su Presidencia del mes de enero del 2000 tuvo la valiente iniciativa de invitar a nuestros Jefes de Estado africanos a que participaran en la reunión especial del Consejo de Seguridad sobre la República Democrática del Congo. Con su experiencia, su liderazgo y su perspicacia, el representante de los Estados Unidos posibilitó un avance muy apreciable en la búsqueda de una paz duradera en la República Democrática del Congo y en la región.

Mi delegación quiere también rendir un merecido homenaje al Secretario General Kofi Annan por los notables esfuerzos que no ha cesado de desplegar con miras a la cesación de la agresión y por sus numerosas y loables iniciativas en favor de la verdad, la paz y la seguridad en la región.

A mi delegación le complace también que después de tantas dilaciones, el Consejo de Seguridad finalmente haya escuchado el llanto y los lamentos del pueblo congoleño, que desde las alturas del monte Ruwenzori hasta las llanuras de Kinshasa, desde la cuenca ecuatorial hasta las sabanas de Katanga, sufre en lo más profundo de su ser. Ha escuchado el llanto de los millones de niños que han quedado huérfanos, el llanto de ultratumba de las mujeres que fueron enterradas vivas y de las madres cuyas entrañas fueron desgarradas porque los agresores sospechaban que llevaban en su vientre un feto que ellos consideraban ya como un genocida potencial.

Mi delegación cree que les incumbe a ustedes, los miembros del Consejo, asumir sus responsabilidades, condenar con vigor esas masacres de víctimas inocentes y tomar medidas para que el mundo entero pueda decir: ¡nunca más!

En esta misma mesa, el 24 de enero pasado, escucharon al Excelentísimo Sr. Mzee Laurent-Désiré Kabila, Presidente de la República Democrática del Congo, asegurarles que el Gobierno congoleño no escatimaría esfuerzo alguno para restablecer al pueblo congoleño en su papel de principal soberano y fuente única de legitimidad. El Jefe de Estado congoleño les informó acerca de su aceptación de la celebración del diálogo entre congoleños, cuyos objetivos no son diferentes de los del debate nacional que ya había sido convocado por el Gobierno con el propósito de definir las

reglas que regirían el ejercicio del poder, sentando así las bases del nuevo orden político democrático del que ha estado privado durante tanto tiempo el pueblo congoleño.

El Presidente, Excmo. Sr. Laurent Kabila, quien en esa ocasión tendió la mano a los que entonces eran aliados y hoy se han convertido en enemigos, también exhortó a la comunidad internacional a convencer a los agresores de la República Democrática del Congo de que era necesario que realizaran esfuerzos similares para lograr la paz en sus propios países.

Como comprenderán los miembros, mi país sólo puede apoyar firmemente la propuesta realizada por el Secretario General y por la Organización de la Unidad Africana, propuesta que reiteró Francia, de que se organizara una conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos para encarar los difíciles problemas comunes de la región, así como examinar las exigencias de la paz y el desarrollo sostenible en toda la región, a fin de eliminar para siempre las causas remotas e inmediatas del desastre que ha ensombrecido nuestro continente.

Por lo tanto, mi delegación celebra la aprobación de esta resolución en la que se amplía el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en el contexto de la segunda etapa de su despliegue. Sin embargo, mi delegación lamenta que los miembros del Consejo no hayan podido evitar que la República Democrática del Congo sufriera más humillación, con graves consecuencias, al no haber tenido el valor de disociar totalmente una problemática relativa a dos países antagónicos, uno de los cuales evidentemente ha causado su propio infortunio y el de su país vecino, mi propio país.

Mi delegación desea dar las gracias sinceramente a la Administración y al Congreso de los Estados Unidos por no haber escatimado esfuerzos para brindar apoyo material a la MONUC. También agradece la sincera cooperación que le han brindado las Naciones Unidas por conducto de su Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. No obstante, mi delegación estima que tiene el deber de señalar que la operación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo podría haber sido menos costosa si las Naciones Unidas hubieran atendido favorablemente a los numerosos llamamientos que la República Democrática del Congo hizo al Consejo desde el inicio de la agresión en agosto de 1998.

A la República Democrática del Congo le interesa ahora saber cuál será el costo de la operación actual. Las vacilaciones del Consejo dieron lugar a la situación actual. Si el Consejo hubiera estado en condiciones de responder a los llamamientos de mi país desde el mes fatídico de agosto de 1998, no estaría ahora lamentando, entre otras cosas, las pérdidas de vidas ni las violaciones del Acuerdo de Lusaka.

Mi delegación desea asegurar al Consejo que la República Democrática del Congo acogerá cálidamente a la MONUC. Recibirá a los hijos y las hijas de los países que aman la paz y la justicia con la legendaria hospitalidad africana, cuyo secreto conocen sólo los congoleños.

Para que el despliegue de la MONUC tenga pleno éxito deberá llevarse a cabo en estrecha colaboración con las autoridades de la República Democrática del Congo. A mi país le agradaría que se lo consulte en todo momento sobre el modo de organizar la operación y, con tal fin, no se excluye la posibilidad de que la República Democrática del Congo rechace los ofrecimientos de algunos Estados cuyos vínculos con los agresores no les permiten ser realmente neutrales.

Para concluir, mi delegación desea recordar al Consejo la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que le confirió la Carta. Exhortamos al Consejo a actuar con pleno conocimiento de causa en mayor beneficio del pueblo congoleño. Mi delegación no tiene duda alguna de que el pueblo congoleño estará agradecido al Consejo por esto y le expresará su profundo reconocimiento.

Como afirmó en enero pasado ante el Consejo el Presidente, Excmo. Sr. Laurent Kabila, mi delegación desea reiterar que el Gobierno congoleño está plenamente dispuesto a debatir abierta y seriamente los medios y arbitrios de poner fin a esta guerra inútil, sangrienta y trágica, de modo que podamos construir de consuno una región en la que sus pueblos puedan vivir en paz y prosperidad.

El Presidente: Agradezco al representante de la República Democrática del Congo las amables palabras que me ha dirigido y los generosos conceptos que ha tenido hacia mi país.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Portugal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Sr. Monteiro (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia

y Eslovenia—, así como Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Liechtenstein y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con beneplácito la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). La decisión de ampliar la fuerza para que cuente con más de 5.500 efectivos, incluidos 500 observadores militares, es sumamente oportuna y es un claro indicio del compromiso de la comunidad internacional con la paz en la República Democrática del Congo.

La Unión Europea considera que podrán cumplirse los objetivos de la decisión que hoy se ha adoptado aquí sólo si todos los interesados demuestran una voluntad política inequívoca y si todas las partes acatan estrictamente el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Deben realizarse claros progresos en el establecimiento de un marco eficaz para la aplicación del Acuerdo de Lusaka, que sigue siendo la base más viable para la solución pacífica del conflicto. Ciertamente, la continuación con éxito del proceso de paz depende de la voluntad de las partes de situar los intereses del pueblo congoleño por encima de todos los demás intereses.

En este sentido, la Unión Europea considera sumamente importante que todas las partes cooperen en el despliegue de la MONUC a todas las zonas designadas y faciliten ese despliegue garantizando la seguridad y la libertad de circulación necesarias para el pleno cumplimiento de sus tareas establecidas por mandato. Esto es esencial para el éxito de la MONUC y será fundamental para asegurar la observancia de la cesación del fuego.

La Unión Europea acoge con beneplácito el establecimiento de una estructura conjunta eficaz de la MONUC y la Comisión Militar Mixta (CMM) y reafirma su intención de apoyar su labor.

La Unión Europea considera que un proceso voluntario y pacífico de desarme, desmovilización y reintegración de las milicias y otros grupos que actualmente operan en la región constituye un factor clave en el proceso y un elemento crucial para la restauración de la paz. A este respecto, la Unión Europea considera esencial que los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten todas las medidas necesarias para detener por completo la venta y el suministro de armas y otros equipos militares a los grupos armados que intervienen en el conflicto. En este contexto, la Unión Europea recuerda su declaración de junio de 1999 sobre el tráfico de armas hacia la región de los Grandes Lagos y dentro de ella.

La Unión Europea reitera nuevamente su llamamiento para que se retiren todas las fuerzas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo. Este es otro elemento clave del Acuerdo de Lusaka, y la Unión Europea abriga la ferviente esperanza de que pueda aplicarse plenamente.

La Unión Europea estima que un diálogo nacional urgente en la República Democrática del Congo que esté de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Lusaka es esencial para garantizar el éxito de la reconciliación nacional. Como lo hemos señalado en muchas ocasiones anteriores, la Unión Europea está dispuesta a brindar su apoyo dentro de ese marco y reafirma que hay fondos disponibles para contribuir a todo diálogo político digno de crédito si las partes demuestran voluntad y seriedad en relación con el proceso.

La Unión Europea opina que la labor de Sir Ketumile Masire es un elemento fundamental para el proceso de paz. En este sentido, reafirma su apoyo a todos sus esfuerzos e iniciativas como facilitador y está dispuesta a prestarle asistencia en el cumplimiento de su mandato.

La Unión Europea sigue profundamente preocupada por los constantes informes sobre violaciones de los derechos humanos causados por la demora en la aplicación del Acuerdo de Lusaka, las violaciones generales a la cesación del fuego y la duración del conflicto. Recientes informes sobre el estallido de combates entre las tribus Lendu y Hema en la zona de Ituri en la región oriental de la República Democrática del Congo —combates que han causado la muerte de muchas personas y violaciones importantes de los derechos humanos— acrecientan nuestra preocupación y destacan la índole trágica de la situación y la forma en que las hostilidades han causado enormes padecimientos a los civiles, en especial a las mujeres y los niños. Es particularmente grave e inaceptable la práctica permanente de reclutar a niños soldados que, según se informó, tiene lugar sobre todo en la región oriental del país. Esta situación exige una atención inmediata.

La Unión Europea reafirma la importancia que asigna al respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y subraya la necesidad de garantizar el acceso irrestricto a las organizaciones humanitarias a todas las zonas donde la población lo necesita. También es necesario que se vele por la seguridad de su personal.

La Unión Europea reafirma su apoyo —en el contexto de una solución duradera al conflicto en la República Democrática del Congo— a la idea de celebrar una conferencia internacional para examinar las causas subyacentes del conflicto y los asuntos conexos en lo que se refiere a la estabilidad de la región de los Grandes Lagos. La organización de dicha iniciativa, en cuanto se hayan aplicado los elementos clave del Acuerdo de Lusaka, podría contribuir al logro de la seguridad, la estabilidad estructural y el desarrollo sostenible.

El mes pasado todos los dirigentes regionales que vinieron a Nueva York para asistir al Consejo sobre la situación de la República Democrática del Congo reafirmaron sus compromisos con respecto a lograr una solución pacífica y negociada al conflicto y solicitaron que la comunidad internacional brindara ayuda por conducto de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas reaccionaron con rapidez al demostrar su disposición a ayudar y a fortalecer su compromiso en este proceso. Hoy el Consejo lleva a cabo el seguimiento de ese compromiso.

La Unión Europea está convencida de que la prolongación y la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) ofrece una oportunidad única para que todas las partes involucradas restablezcan la paz y la estabilidad en este asolado país y ayuden a restituir, a los congoleños y a todos los afectados en la región, los medios de lograr un entorno democrático y la reconciliación nacional.

La Unión Europea reitera que el éxito de la MONUC depende de la voluntad política de las partes para cumplir las obligaciones que aceptaron en el Acuerdo de Lusaka. Por consiguiente, esperamos sinceramente que la manifestación de apoyo internacional que hoy se brinda al proceso de paz sea un incentivo adicional para que las partes interesadas creen las condiciones necesarias para lograr la paz y posibiliten la celebración de elecciones libres y justas en la República Democrática del Congo. A nuestro juicio, este es el único camino hacia una reconciliación nacional prolongada y duradera. Además, la Unión Europea solicita a la República Democrática del Congo que promueva los derechos políticos y civiles y las libertades fundamentales de su pueblo.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.